



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: **04/04**

VISTO: El Espte Nro.1672/97 y Resol.Nro.2623/97 de la Ex - Secretaria de Desarrollo

Social de la Nación y;

CONSIDERANDO: Que por Resol.2623/97 ex - SDSPN se aprobó la adhesión de la Municipalidad de Campo Viera al Programa Regional de Emprendimientos Productivos Sociales-REDES- y;

QUE: En virtud de lo ante expuesto con fecha 05/12/2002-mediante Resol.Nro.411 el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES se aprueba la ampliación de los recursos destinados al FONDO SOLIDARIO PARA EL DESARROLLO administrado por la MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA a través del ENTE DESC.DE GEST.MUNICIPAL DE CAMPO VIERA ;

QUE: El punto 4) del Anexo II-de las Cláusulas Particulares dispone la integración del FONDO en la suma de pesos CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CTVS(\$ 122.952.10) que se ha efectivizado con fecha 31/12/2002 en n/Cta Cte.Especial Nro.382.084.093/7-Bco.Nac.Argentina Suc.Oberá y;

QUE: En la conformación del fondo inicial han participado la Nación,Provincia y Comuna, suma que se han destinado a emprendimientos en la primera etapa , promoviendo nuevas actividades a nuestros abandonados colonos, alentándolos -mediante capacitación y asistencia profesional- a volcar sus esfuerzos en la producción "no tradicional" como alternativa, tales como: a) ganadería; b) piscicultura; c) apicultura; d) cria de cerdos; e) turismo; e) Artesanía; f) ampliación de las actividades existentes;

QUE: La desgravación de tasas y contribuciones implementadas por el Ejecutivo Municipal para nuevos y/o ampliación de industrias,comercio y servicios,nuevos y/o existentes han contribuido a consolidar este proyecto;

QUE:El reciclaje de los fondos otorgados han permitido a ampliar los préstamos beneficiando a muchos colonos que han querido sumarse a la Diversificación Productiva Local con resultados impredecibles trasponiendo los límites territoriales con la participación de colonos y autoridades de países vecinos: como ser:Brasil , Paraguay, y otras provincias hermanas como:Chaco ,Corrientes,Formosa, etc.

QUE: Municipios vecinos interesados en la aplicación de similares proyectos en sus respectivas comunas, han constituido- con asiento en Campo Viera- LA MICROREGION que agrupa a los siguientes Municipios:

- Municipio de 25 de Mayo
- Municipio de Guarani
- Municipio de Alberdi
- Municipio de San Martín
- Municipio de C. Ramón
- Municipio Gral Roca
- Municipio de Mojon Grande
- Municipio de San Ignacio
- Florentino Ameghino
- Municipio de Martires
- Municipio de C.Viera (Cabecera)

QUE: Los Foros realizados en casa y en países vecinos con charlas, disertaciones, cambios de experiencias , han hecho posible "consolidar los emprendimientos existentes" y los éxitos obtenidos nos obligan a redoblar esfuerzos en "profundizar aún más" en nuevos proyectos como los aprobados por la Nación con los fondos despachados recientemente y que es -motivo de esta ordenanza-

QUE: La remesa remitida por la Nación fue volcada íntegramente a nuestros colonos -situación que nos obliga a una mayor contraparte Municipal que lo previsto originalmente ;

QUE: Es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal ampliar la base imponible en una aplicación del 4% sobre todos los derechos y tasas de Jurisdicción Municipal con destino al ENTE DESC.DE GEST.MUNIC.DE C. VIERA ;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA Sanciona con fuerza de ORDENANZA

Art.1): APRUEBASE la contraparte Municipal destinado al ENTE DESC.DE GEST.MUNIC.C.VIERA en la aplicación del 4% sobre LOS DERECHOS Y TASAS DE JURISDICCION MUNICIPAL-Cdgo.Cta Nro.4011000 al 4011026 del Presupuesto de Gastos vigente s/VISTO y CONSIDERANDO precedente.-

Art.2): REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM),a la Oficina de Contaduría,Tersorería,Recaudación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia.**CUMPLIDO.ARCHIVARSE.-**

Dada en la Sala del Concejo Deliberante a los **109**)días del mes de **Marzo** del año dos mil cuatro.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE